



ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-UNT/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA DE LA LP N° 001-2023-UNT/CS-1

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL (LA) ÁREA DE TRANSPORTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CUI N° 2558610.



En la ciudad de Trujillo, en la Unidad de Logística de la Universidad Nacional de Trujillo sito en Jr. Diego de Almagro N° 344, siendo las 11:00 a.m. del día 29 de noviembre del 2023, en cumplimiento al Formato N° 04, que designa a los miembros del Comité de Selección para la **Adjudicación Simplificada N° 027-2023-UNT/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la contratación de: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL (LA) ÁREA DE TRANSPORTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CUI N° 2558610**, el Presidente citó a los miembros titulares del Comité de Selección, integrado por:

Titulares:



Presidente	:	Ing. Anderson Wilfredo Príncipe Alarcón.
Miembro 1	:	Ing. Donaldo Alexis Alvarado Corcuera.
Miembro 2	:	Abog. José Jacinto Moncada Jondec.



Siendo las 11:05 a.m. y con la asistencia de los miembros del comité reunidos con la finalidad de evaluar las propuestas presentadas para el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 027-2023-UNT/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la contratación de: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL (LA) ÁREA DE TRANSPORTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CUI N° 2558610**, señala de acuerdo al siguiente detalle:

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL (LA) ÁREA DE TRANSPORTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CUI N° 2558610.**

2. **CONVOCATORIA:**

Se procedió a la verificación en el SEACE, que las siguientes empresas se inscribieron como participantes al procedimiento en mención:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20120476816	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	14/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20440376704	INTERAMERICANA TRUJILLO S.A.	14/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20454537743	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	14/11/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20602922660	SELECTA GENETICA Y BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SELECTA GB S.A.C.	14/11/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20604767548	MANNUCCI MOTORS S.A.C.	21/11/2023	Válido

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En el día y horario señalado en el cronograma publicado en la plataforma del SEACE, los siguientes postores presentaron sus propuestas (electrónica) a través de la plataforma del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-UNT/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULO; EN EL (LA) AREA DE TRANSPORTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI N° 2558610

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
2	CAMIONETA 4 X 4 CON TOLVA			
20440376704	INTERAMERICANA TRUJILLO S.A.	23/11/2023	16:31:39	Electronico
20604767548	MANNUCCI MOTORS S.A.C.	23/11/2023	22:23:58	Electronico

4. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, el comité de selección procede a la descarga de las ofertas de los postores desde la plataforma del SEACE, realizándose la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad, según lo establecido en el numeral **N°1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS** de las presentes bases, que menciona que: "En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida."

- La empresa INTERAMERICANA TRUJILLO S.A., con RUC N° 20440376704, no cumple con ciertas características solicitadas en las Especificaciones Técnicas, señalado en el inciso d) Declaración jurada



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
COMITÉ DE SELECCIÓN

Unidad de Abastecimientos

Jr. Diego de Almagro N° 344

cotizador@unitru.edu.pe

Teléfono: 44-233250

Trujillo - Perú

de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3); que si bien es cierto presenta el Anexo N° 03 - Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Sustento de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, y de la **revisión de la Ficha Técnica presentada, esta no se condice y difiere de lo solicitado**, tal y como se puede advertir en el siguiente cuadro.

En virtud de ello la normativa de Contrataciones del Estado establece que: "El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"; por tanto, su oferta es considerada **NO ADMITIDA**.

EE.TT. (REQUERIMIENTO)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS POR INTERAMERICANA S.A.C.	ESTADO
AROS/NEUMÁTICOS: ESTANDAR 265/65R17 PARA TODO TERRENO	ESTÁNDAR 265/60 R18	<u>NO CUMPLE</u>

	POSTOR QUE PRESENTÓ SU PROPUESTA	POSTOR QUE PRESENTÓ SU PROPUESTA
NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL	INTERAMERICANA TRUJILLO S.A.	MANNUCCI MOTORS S.A.C.
RUC	20440376704	20604767548
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA - ADMISIBILIDAD	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA
Declaración jurada de datos del postor.		
a) Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5), de corresponder.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) Precio de la oferta. (Anexo N° 6).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FACULTATIVA	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FACULTATIVA
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO ACREDITA	NO ACREDITA
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%), por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)	NO ACREDITA	NO ACREDITA
RESULTADO	NO ADMITIDA	ADMITIDA



5. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Según el cronograma establecido en la plataforma del SEACE, los miembros titulares del Comité de Selección procedieron a evaluar las ofertas admitidas, obteniéndose los siguientes resultados considerando el artículo 50° inciso 1 literal c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado¹, para obtener la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación.

A continuación, en virtud del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de lo establecido en el capítulo IV "Factores de Evaluación", de las presentes bases, se determinó el cuadro de evaluación de las ofertas, con el objetivo de determinar el mejor puntaje y el orden de prelación:



		POSTOR QUE PRESENTÓ SU PROPUESTA	
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS	MANNUCCI MOTORS S.A.C.	
		20604767548	
A. PRECIO	100	S/. 380,000.00	100.00
PUNTAJE TOTAL	100	100.00	
ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO SEGÚN OFERTAS		1	



El Comité de Selección señala lo siguiente:

- Que, la oferta presentada por MANNUCCI MOTORS S.A.C., identificada con RUC N° 20604767548, es la única oferta admitida, pero su precio ofertado según su ANEXO N° 06 se encuentra por encima del Valor Estimado de la presente convocatoria; motivo por el cual este colegiado mediante Carta N° 01-2023-UNT/CS – AS-027-2023-UNT/CS-2, de fecha 24 de noviembre del 2023, se le solicitó la **REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA**, en mérito a lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual fue notificada mediante el Portal SEACE y Correo Electrónico, otorgándole el plazo de un (01) día hábil.
- Ahora bien, mediante la Plataforma SEACE y Correo Electrónico, el postor da respuesta mediante la Carta N° 011-2023-MANNUCCI, de fecha 27 de noviembre del 2023, donde señala que reduce su oferta económica a la suma de S/ 380,000.00 (Trescientos Ochenta Mil con 00/100 Soles).



¹ Artículo 50. Procedimiento de evaluación

50.1. Los documentos del procedimiento contemplan lo siguiente:

f) En las contrataciones de bienes, servicios en general y obras, la evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos. En la evaluación se observa la ponderación que establecen los documentos del procedimiento estándar aprobados por el OSCE.



Nro.	Fecha de Publicación	Días para Subir	Estado del Postor	Acta de Evaluación	Calificación	Acciones
1	24/11/2023	1	Publicado	 (917354 KB)	SI	

En ese sentido, **se admite** la oferta presentada por el postor MANNUCCI MOTORS S.A.C., identificada con RUC N° 20604767548; y continúa la siguiente etapa para la evaluación de los requisitos de calificación.

6. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

En ese extremo el Comité de Selección señala lo siguiente:

Acto seguido, el Comité de Selección procede a indicar mediante un cuadro los resultados de la calificación, verificándose que el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumplen con el factor de evaluación; todo esto en cumplimiento del numeral 75.1. Del artículo 75 del RLCE que menciona que: "Luego de culminada la evaluación el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificadas en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada." Y el Artículo 75.2 del RLCE: "Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

CUADRO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MANNUCCI MOTORS S.A.C.	
	RUC	
	20604767548	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ACREDITA	NO ACREDITA
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,141,831.86 (Un Millón Ciento Cuarenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Uno con 86/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 95,152.66 (Noventa y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Dos con 66/ soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE CAMIONETAS EN GENERAL.</p>	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	
ORDEN DE PRELACIÓN	1	



7. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Acto seguido, el Comité de Selección da como **CALIFICADA LA PROPUESTA**, del procedimiento de selección y por unanimidad otorga la **BUENA PRO**:

OTORGAMIENTO BUENA PRO A:

• **PRIMER LUGAR:**

- **MANNUCCI MOTORS S.A.C.**, identificado con **RUC N° 20604767548**, cuya oferta económica asciende a:

S/ 380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES).

Siendo las 14:30 p.m. horas del día 29 de noviembre del 2023, se da por finalizada la reunión, agradeciendo el presidente a los miembros titulares del Comité por su asistencia, suscribiendo la presente acta, en señal de conformidad.

Se procede a publicar este resultado en la plataforma del SEACE de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección.



ING. DONALDO ALEXIS ALVARADO CORCUERA
MIEMBRO 1



ABOG. JOSÉ JACINTO MONCADA JONDEC
MIEMBRO 2



ING. ANDERSON WILFREDO PRÍNCIPE
ALARCÓN
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN